

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 1 DE 22

**TERMINOS PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA QUE PRESTE
SUS SERVICIOS PARA LA CONFORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE NODOS
LOCALES DE LA RED NACIONAL DE JOVENES RURALES EMPRENDEDORES**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 214 DE 2014.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

El Programa para la Formación y Desarrollo del Joven Rural Nacional – Programa Joven Rural – del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, tiene como objetivo promover el desarrollo humano, social y las competencias laborales de los jóvenes en los territorios rurales, buscando contribuir a mejorar su calidad de vida y oportunidades de empleo e ingresos, en coherencia con las dinámicas de desarrollo de su entorno.

El Programa Joven Rural hace parte de la Dirección de Desarrollo de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos DCPGI en el Viceministerio de Desarrollo Rural del MADR. La DCPGI tiene como principales funciones diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial y tiene como propósito generar espacios de promoción de la participación de las comunidades rurales, así como el fortalecimiento de los procesos de emprendimiento de las mismas, los jóvenes rurales son una de las poblaciones objeto a fortalecer.

Las oportunidades de los jóvenes de desarrollar emprendimientos agrícolas y no agrícolas en sus territorios, son necesarias para arraigar sus estrategias de vida a las zonas rurales, obtener ingresos, generar empleos a otros jóvenes del territorio. Sin embargo, la gran mayoría no cuenta con recursos, conocimientos, ni experiencia para el desarrollo de iniciativas empresariales.

Por esta razón, el MADR considera que el joven rural necesita desarrollar capacidades que van más allá de la oferta de asistencia técnica que requieren enfoques más integrales para cubrir las necesidades de formación y capacitación, considerando no sólo la implementación de proyectos productivos, sino también de un plan de vida.

RED NACIONAL DE JOVENES RURALES EMPRENDEDORES

El MADR conformo la Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores de manera conjunta con la Corporación Colombia Internacional y articulada a la iniciativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 2 DE 22

La Red está concebida en dos sentidos:

- **Una Red presencial:** en el territorio nacional que busca el fortalecimiento de la relación entre los mismos jóvenes, logrando de esa manera consolidar un canal de comunicación directo que permita la identificación de un joven rural en cualquier parte del territorio nacional y favorecer sus procesos de emprendimiento y una interacción tanto del sector público como privado que apoye las iniciativas del joven en su territorio permitiendo arraigo, oportunidades y desarrollo de su proyecto de vida.
- **Una Red Virtual:** Para la red de Jóvenes Rurales contar con un canal de comunicación como un espacio virtual con conexiones a redes sociales se convierte en un mecanismo estratégico para fortalecer las rutas de conocimiento y divulgación de los proyectos y actividades de cada región. Con esto se busca que los jóvenes rurales incluyan el uso de las redes sociales entre otros espacios virtuales como parte de sus actividades recurrentes al ingresar a páginas como <https://jovenesrurales.minagricultura.gov.co>.

La Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores tiene como objetivo: La conformación de un espacio de articulación entre los propios jóvenes rurales, que les permitirá identificar desafíos comunes e intercambiar aprendizajes, dialogar con actores públicos, generar alianzas estratégicas, empoderarse y tener un rol central en la estrategia de difusión de las oportunidades para el desarrollo de sus emprendimientos y estrategias de vida.

Se entiende la RED como una plataforma de y para los Jóvenes Rurales de Colombia. En este sentido, las distintas instituciones públicas y privadas que se relacionen en su proceso de gestación y desarrollo, serán siempre aliados externos con un rol de apoyo y facilitación.

El MADR se proyecta como el aliado público más relevante, como órgano de política pública para el sector rural con cobertura nacional y responsable de acciones focalizadas para este grupo social.

Por lo tanto, el MADR visiona la Red de Jóvenes Rurales como instrumento de política pública para el reconocimiento, participación e incidencia de los y las jóvenes habitantes del campo en el país, condición que se validó en el CONPES No 173 “Lineamientos para la Generación de oportunidades para los jóvenes”, del 3 de julio de 2014. En este sentido el MADR propenderá por su reconocimiento, conformación, instrumentación y fortalecimiento.

	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 3 DE 22

Como estrategia para la implementación y sostenibilidad de la Red, el MADR contempla una estructura descentralizada y el reconocimiento de la diversidad en función de las realidades de cada contexto local, sus particularidades culturales, geográficas y sociales que permiten que los y las jóvenes de un territorio específico analicen de manera participativa las debilidades y potencialidades, la demanda y oferta de su contexto y aporten a la construcción de oportunidades, partiendo del desarrollo de habilidades y competencias que le permitan interactuar con actores del territorio.

En este sentido el soporte básico estará en los **Nodos Locales de la Red** (escala municipal y/o veredal) que permita construir de abajo hacia arriba el concepto y estructura nacional de la red. Por lo tanto, las alianzas público-privadas en esta escala de gestión también podrán ser elementos dinamizadores de relevancia.

ANTECEDENTES

El Programa Regional Juventud Rural Emprendedora de la Corporación Regional PROCASUR, con el apoyo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, impulso en Colombia un espacio de diálogo interinstitucional entre los principales actores, tanto públicos como privados, involucrados en el tema de juventud rural, el cual se ha denominado Consejo Técnico para la Juventud Rural (CT en adelante). El CT fue constituido en septiembre del 2012 y se acordó que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), lideraría dicha iniciativa.

El principal acuerdo adoptado en el marco de este espacio de diálogo fue crear una estrategia de comunicación y difusión que les permitiera a las instituciones llegar a los jóvenes rurales de manera más adecuada. Para esto se propuso generar una red en que los jóvenes tuvieran un rol protagónico en la difusión de la oferta en sus propios territorios.

Como parte del proceso para convocar y construir la RED NACIONAL DE JUVENTUD RURAL se han realizado dos encuentros nacionales y seis talleres regionales. En ellos participaron alrededor de 150 jóvenes procedentes de todos los departamentos del país, quienes reflexionaron sobre el objetivo de la iniciativa, sus alcances y desafíos, proponiendo desde una visión local los primeros pasos para un plan de acción de sus nodos.

El primer taller de carácter nacional se realizó en el marco del 1er Encuentro Internacional de Juventudes Rurales y IV Feria Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores organizado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 31 de octubre al 04 de noviembre en Villa de Leyva, Boyacá; con un grupo de 52 jóvenes provenientes de distintos departamentos del país se desarrollaron algunas actividades de intercambio procurando que los y las jóvenes se reconocieran

	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 4 DE 22

como líderes y promotores de esta iniciativa a nivel local; con el objetivo de visibilizar la iniciativa de conformar una Red Nacional de Juventud Rural.

El segundo encuentro de carácter nacional se realizó en la ciudad de Bogotá los días 14 y 15 de noviembre, como una iniciativa generada desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Colombia Internacional y la Corporación PROCASUR, en la que participaron 64 jóvenes provenientes de todos los departamentos del país.

El objetivo de este encuentro fue el de congregar representantes de los y las jóvenes rurales de todo el país para continuar la construcción de la Red Nacional de Jóvenes Rurales, se trató de una elaboración colectiva que le permitió a todos aportar con sus ideas y experiencias para la conformación de la Red, además con un segundo componente que buscó encontrar en los participantes la motivación y el compromiso para avanzar con los siguientes pasos que contribuyeran desde cada territorio y desde las posibilidades de los y las jóvenes a su conformación. De lo cual se desprendió la conformación de seis Nodos Regionales integrados por los 32 departamentos de Colombia así:

Nodo Caribe	Sucre, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés
Nodo Cundiboyasence y Santandereano	Cundinamarca, Boyacá, Santander
Nodo Tolima Grande o Centro Sur	Huila, Tolima
Nodo Eje Cafetero y Antioquia	Risaralda, Quindío, Caldas, Antioquia
Nodo Sur Occidente	Cauca, Chocó, Valle, Nariño
Nodo Amazo-Orinoquia	Amazonas, Guaviare, Guainía, Caquetá, Arauca, Casanare, Putumayo, Vichada, Vaupés, Meta

Para darle seguimiento a los compromisos y siguientes pasos adquiridos por los jóvenes, se realizaron posteriormente dos encuentros virtuales, aunque con un número disminuido de participantes motivado por cuestiones de cobertura y conocimiento tecnológico, se logró en ellos retomar temas importantes como la necesidad de mantener comunicación con los demás miembros de su región y aunar el esfuerzo en pro de conseguir las victorias tempranas promovidas durante el encuentro.

Para avanzar en la consolidación de la Red, se realizaron seis (6) talleres regionales, uno para cada Nodo, en los que participaron un total de 90 jóvenes, los cuales se realizaron a finales de 2013 e inicios de 2014 como parte del plan de actividades

	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 5 DE 22

cofinanciadas entre la Corporación PROCASUR y el SENA en el marco de su Convenio de cooperación institucional.

En el mes de mayo del 2014, se formalizó la alianza estratégica interinstitucional entre el MADR y el SENA para aunar esfuerzos y dirigir las acciones a una única Red: **RED NACIONAL DE JOVENES RURALES EMPRENDEDORES** y el fortalecimiento de los Nodos Regionales, con la realización de 4 talleres o asambleas locales (1 mensual) de 8 horas cada uno en 5 lugares del País con la participación de los jóvenes gestores líderes que asistieron a los talleres en los procesos anteriormente descritos. Los 5 puntos fueron: Buga, Bogotá, Armenia, Cúcuta y Santa Marta, con la participación en promedio de 15 jóvenes por asamblea. Este fortalecimiento termino en el mes de agosto.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Corporación Colombia Internacional CCI - suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 214 de 2014, el cual tiene por objeto "Aunar los esfuerzos para implementar los instrumentos de política de capacidades productivas y generación de ingresos para adelantar proyectos y programas que de manera integral propendan por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural colombiana".

Por su parte, la CCI tiene entre sus obligaciones: (...) 1) *Ejecutar las acciones que faciliten el acceso de la población rural a los proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de sus condiciones de vida.* 2) *Adelantar actividades de Formación para la formulación de proyectos y programas de Desarrollo Rural Integral* 3) *Adelantar actividades de acompañamiento a jóvenes, mujeres y organizaciones de microempresarios rurales en la formulación de propuestas que le permitan acceder a las ofertas institucionales.* (...)

A turno, Por la actividad No. 6 del Componente V. "Gestión de conocimiento e inserción en la Política Pública" del POA del mencionado convenio, establece que la CCI tiene la obligación de realizar "Encuentros presenciales de los jóvenes pertenecientes a la Red de Jóvenes Rurales".

En cumplimiento de lo anterior, la Corporación Colombia Internacional - CCI en desarrollo del precitado convenio, **INVITA PUBLICAMENTE** a todas las personas jurídicas interesadas, que no se encuentren incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades, contempladas en la Constitución Nacional y en la ley para que presente oferta, ciñéndose a las condiciones y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 6 DE 22

1. OBJETO

Contratar una persona jurídica que preste los servicios para conformar, fortalecer y articular 15 Nodos locales (municipales y/o veredales) como parte del proceso de Implementación de la Red Nacional de Jóvenes Rurales Emprendedores, que promueva el empoderamiento de los y las jóvenes rurales quienes han participado en proceso de Red MADR CCI SENA, para facilitar su organización, capacitación, inclusión y participación en escenarios institucionales territoriales tanto locales como regionales.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la propuesta los interesados en participar, deben contemplar los siguientes aspectos:

- Contar con una metodología acorde a las características de la población objeto que contenga los temas estratégicos, su implementación y los resultados esperados.
- La propuesta debe contemplar un proceso de acompañamiento presencial para afianzar la metodología propuesta y los objetivos en cada Nodo.
- Presentar un presupuesto y discriminar los costos directos e indirectos. Incluir dentro de los costos los refrigerios, materiales requeridos para el desarrollo de los talleres o trabajos con los nodos, excepto los gastos de transporte de los jóvenes, los cuales hacen parte de la cofinanciación que éstos hacen dentro del proceso de los nodos.

NOTA: La metodología aprobada al contratista que resulte seleccionada dentro de la presente invitación, será del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, según lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y, en ese sentido, los derechos patrimoniales de autor, de la información, documentos, archivos, videos, informes, reportes y demás documentos objeto de la metodología y en general que se genere en desarrollo del mismo, corresponde al MADR. Por lo tanto, en el respectivo contrato quedará la cesión de los derechos patrimonial de la metodología y demás documentos anexos a la misma.

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 7 DE 22

1.2. PRODUCTOS ESPERADOS

Resultados:

- Un plan de acción por Nodo
- Al menos dos reuniones del Nodo con los actores locales pertinentes identificados para presentar su plan de acción
- Evaluar los resultados y el proceso de implementación en los Planes de Acción de cada Nodo Local apoyada para identificar los principales aprendizajes, buenas prácticas y desafíos, insumos para su proyección y escalamiento en el departamento.
- Basados en la experiencia elaborar una estrategia de articulación

1.3. ASPECTOS A CONSIDERAR

Para el objeto de esta convocatoria se debe tener en cuenta que:

- El joven que ha sido capacitado por el MADR, CCI y el SENA se le denomina Gestor Local del Nodo.
- El Nodo debe estar conformado por el Gestor Local y al menos 20 jóvenes entre hombre y mujeres.
- El y la joven debe estar entre los 18 y 28 años.
- Los integrantes deben estar localizados geográficamente en la misma zona.
- Estar clasificados en la Versión III del SISBEN con un puntaje no superior a 40.73.
- El gestor local que proponga el Nodo debe demostrar su capacidad de gestión, al menos en la consecución de los espacios físicos de encuentros (pero no el de las dos reuniones de cada nodo con los actores locales).

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN

La Corporación Colombia Internacional, tal y como se consagra en sus estatutos, es una Corporación de participación mixta, sin ánimo de lucro, de carácter científico y tecnológico organizada para desarrollar y ejecutar actividades de desarrollo rural integral, lo mismo que creación de efectos demostrativos de índole empresarial en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, dotada de patrimonio propio, personería jurídica y constituida conforme a la legislación civil colombiana y regida por ésta.

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 8 DE 22

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a suscribirse entre la CCI y la empresa seleccionada, será contado a partir del perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2014.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Corporación Colombia Internacional – CCI, cuenta con un total de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$297.000.000)** incluido IVA, para financiar la propuesta seleccionada, de acuerdo con los recursos asignados en el POA del Convenio Interadministrativo No. 214/2014, para desarrollar la actividad 6 del componente V. “Gestión de conocimiento e inserción en la política pública”.

La Corporación se reserva la facultad de ajustar los valores antes mencionados, de acuerdo a las necesidades del proyecto en el momento de suscribir el contrato.

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento de la presente invitación a negociar.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará así:

- a)** Un primer pago a título de anticipo por el 20% del valor total del contrato, previa aprobación de la póliza de cumplimiento y **b)** Cuatro pagos mensuales por el valor restante, previa entrega de informe mensual de actividades y entregables con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Este documento de invitación a ofrecer fue elaborado siguiendo los postulados establecidos en el Libro Cuarto, Título I, capítulo III del Código de Comercio.

Los destinatarios de la invitación deberán seguir estrictamente los parámetros y condiciones del presente documento para garantizar entre quienes participen una selección clara, objetiva y equitativa.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 9 DE 22

bajo la absoluta responsabilidad de los destinatarios de la invitación, y no compromete a la Corporación, por su omisión o inobservancia.

La presente invitación a ofrecer no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios de la presente invitación, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultado para rechazar las propuestas que se reciban.

7. CRONOGRAMA

a) CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN

Los Términos de Referencia de la presente invitación pueden ser consultados en la página web de la Corporación Colombia Internacional www.cci.org.co en el link contrataciones y en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural www.minagricultura.gov.co; así mismo, en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 7° Edificio Avianca, **desde el día 13 de agosto al 20 de agosto de 2014** en la ciudad de Bogotá D.C.

b) TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Las propuestas de los destinatarios de la presente invitación, deberán presentarse por escrito, citando en el asunto la referencia correspondiente asignada a la invitación o el objeto de la oferta, en la recepción de la Corporación Colombia Internacional en la calle 16 No. 6-66 Piso 7 Edificio Avianca en la ciudad de Bogotá D.C.

El cierre de la invitación se realizará el día 20 de agosto de 2014 a las 2:00 pm. Para todos los efectos la hora legal Colombiana será la que reporta la Superintendencia de Industria y Comercio.

(Las propuestas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora antes señalada, no serán recibidas ni tenidas en cuenta).

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados y firmados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Igualmente deberá indicar la vigencia y seriedad de la propuesta durante el tiempo que dure la presente invitación.

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 10 DE 22

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

Con la presentación de la propuesta el participante manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en estos términos, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el participante no podrá retractarse.

Con la presentación de la propuesta el OFERENTE debe manifestar en la CARTA DE PRESENTACIÓN su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales establecidas en estos términos y las obligaciones generales en su tarea de conformación de Nodos Locales de la Red Nacional de Jóvenes Rurales.

c) PREGUNTAS Y CONSULTAS A LA INVITACIÓN

Todas las consultas e inquietudes de los interesados en participar, solo podrán presentarse por escrito al correo electrónico rednodoslocales@cci.org.co, cuyas respuestas se publicaran en la página de La Corporación Colombia Internacional – CCI - www.cci.org.co.

Solo se responderán las preguntas e inquietudes a la invitación que se formulen por el mencionado medio electrónico, **desde el 13 de agosto hasta el 19 de agosto de 2014 a las 2 p.m.** Las consultas que lleguen fuera de esa fecha se tendrán como no presentadas y no serán objeto de respuesta.

d) CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura	13 de agosto de 2014
Termino para consultas y respuestas	Desde el 13 de agosto al 19 de agosto de 2014
Cierre de la invitación	20 de Agosto de 2014 a las 2.pm

 <p>CCI CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL Sembramos a Colombia por el mundo</p>	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 11 DE 22

ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación Técnica y económica	21 de Agosto de 2014
Publicación acta de adjudicación	22 de agosto de 2014
Suscripción de contrato	25 al 27 de agosto de 2014

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Entregar la metodología aprobada
- Convocar a los gestores locales a participar en la conformación de su Nodo en el territorio y seleccionar las 15 mejores propuestas para su respectivo acompañamiento en campo.
- Realizar al menos cuatro encuentros cada uno de día y medio (1 ½) para cada nodo local para desarrollar la metodología aprobada.
- Acompañar y asistir técnicamente la definición y puesta en marcha de un plan de acción que elaboraran los y las jóvenes del Nodo Local de la Red Nacional de Jóvenes Rurales y las actividades complementarias para que los planes de acción sean efectivos.
- Identificar al interior del Nodo Local conformado, al menos tres jóvenes que puedan a futuro ser los multiplicadores de la metodología – Talento Local¹
- Identificar y contactar los actores locales públicos y privados que les aporten en la consolidación del Nodo Local.
- Realizar un taller introductorio de un día a la CCI y MADR, de la metodología aprobada, dentro del cual se realizarán los ajustes y precisiones a la misma.
- Informes con los resultados esperados con registros fotográficos, listas de asistencia, videos.
- Cumplir las condiciones de calidad exigidas en los presentes términos y ofrecidas en la propuesta seleccionada.
- Constituir la póliza de seguro de cumplimiento, en las condiciones estipuladas en el contrato.

8.1. Expedir la factura comercial con las exigencias señaladas por la ley.

¹ Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se entiende Talento Local como: "Una persona, hombre o mujer, que ha desarrollado un saber-hacer en áreas y actividades específicas (producción, comercialización, gestión, etc.), el cual es reconocido por sus pares y que ha sido acumulado a través del ejercicio directo de una actividad empresarial concreta. Así, el talento local o maestro práctico tiene el dominio de un saber-hacer y además tiene la capacidad para transmitir a otros sus aprendizajes. Son maestros de la práctica que son reconocidos localmente".

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 12 DE 22

- Informar por escrito el número de cuenta bancaria al que deberá consignarse el valor de los aportes por concepto de la prestación del servicio, al igual que cualquier variación en la misma.
- Comunicar por escrito cualquier novedad que afecte el correcto desempeño del contrato y ofrecer alternativas para no afectar la entrega en los tiempos requeridos.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1.1. FIRMA DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Proponente en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos, así como declara en forma expresa la vigencia de la propuesta.

La carta de presentación y aceptación deberá indicar el nombre del proponente, documento de identidad y, en general, todos los datos de contacto donde la CCI puede ponerse en comunicación, en caso de resultar necesario o enviar comunicaciones o notificaciones.

Así mismo, en la carta de presentación, el proponente debe indicar la vigencia de la oferta.

Cualquier información que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta con anterioridad a la Fecha de Cierre. Una vez radicada la Propuesta en la CCI, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional.

La presentación de la Propuesta implica que el Proponente respectivo, acepta todas las condiciones, términos y obligaciones establecidos en los Términos de Referencia.

1.2 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

En caso de ser persona natural, deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

 <p>CCI CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL Sembramos a Colombia por el mundo</p>	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 13 DE 22

seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

1.3 DECLARACION DE RENTA:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario, el participante debe anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año 2013. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta y/o declaraciones deberán ser presentadas con la respectiva propuesta.

Cuando el participante no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: a) Una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural participante, si es el caso. B) El certificado de ingresos y retenciones de 2013, si su condición fue la de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los Artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario.

2. DOCUMENTOS JURIDICOS:

2.1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR DE IGUAL FORMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses
- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

 <p>CCI CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL Sembramos a Colombia por el mundo</p>	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 14 DE 22

- Acta de autorización de la junta o asamblea de socios de la persona jurídica, según sea el caso y cuando estatutariamente se requiera.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado de la persona jurídica o de la persona natural.
- Certificación bancaria que indique el número de la cuenta del participante, su identificación y tipo de cuenta.
- Copia Declaración de renta de los últimos dos años con el comprobante de pago.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no mayores a un mes firmado por el representante legal o revisor fiscal y en los términos mencionados en la presente invitación sobre control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social.
- Registro de antecedentes disciplinarios y fiscales, de procuraduría, y contraloría.
- Documentación que acredite la experiencia exigida en los Términos de Referencia (certificaciones que acreditan experiencia).

NOTA: Una vez verificados los requisitos, la Corporación publicará el informe de verificación en la página web www.cci.org.co, donde se señalarán los participantes que quedaron habilitados por cumplir con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos, los cuales son de obligatorio cumplimiento e insubsanables.

3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Corporación se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el participante, a fin de corroborar la misma.

4. PROPUESTA TÉCNICA

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el participante debe presentar con la propuesta los siguientes documentos e información:

4.1. EXPERIENCIA EN CONFORMACIÓN DE REDES EN EL SECTOR RURAL

Experiencia como empresa en redes sociales y redes en campo en el sector rural, indicando tiempo, logro, sitios de implementación.

Para acreditar la experiencia, los interesados deberán aportar mínimo dos (2) Certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto que acrediten actividades objeto de la presente invitación en los últimos dos (2) años o

	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 15 DE 22

copia de dos (2) contratos terminados, también durante los últimos dos (2) años con sus respectivas actas de liquidación, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante,
- Nombre o razón social del consultor,
- Objeto del servicio o contrato,
- Valor del contrato,
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- (indicar por lo menos el año).
Fecha de Liquidación del contrato

Para los documentos aquí señalados (certificaciones de experiencia), la Corporación podrá requerir la presentación y/o aclaración de los faltantes o imprecisos, para lo cual fijará un plazo determinado. En caso de que el participante no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, su propuesta será inhabilitada, esto es, no podrá ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios establecidos.

4.2. ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO

El oferente con su oferta, debe presentar propuesta técnica con las siguientes exigencias específicas mínimas, a saber:

- Justificación
- Objetivos (*estos debe dar mostrar que son claras las intenciones de la presente solicitud*)
- Metodología: presentar y describir las herramientas y esquema de intervención, el desarrollo de las actividades paso a paso, los productos esperados, detalle de dichos productos, las contingencias posibles y cómo abordarlas.
- Estrategia de Acompañamiento: esta debe incluir la forma como se realizara el acompañamiento para el fortalecimiento de los 15 nodos, donde se explique actividades puntuales, temas a tratar, tiempos de acompañamiento.
- Actividades o Iniciativas innovadoras: describir otras alternativas que permitan fortalecer el anterior modelo y metodología descrita.
- Cronograma de actividades

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 16 DE 22

4.3. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar junto con su propuesta técnica un equipo de trabajo, donde describa claramente los siguientes aspectos:

- Descripción del personal: nombre, apellido, estudios, experiencia técnica o práctica, el tiempo de dedicación que tendría en este proceso.
- Esquema organizacional y operativo del equipo: roles de cada uno dentro del equipo y la forma como van a operar la metodología y la estrategia de acompañamiento, describiendo claramente sus papeles, actividades tiempos.

4.4. CAPACIDAD FISICA Y LOGISTICA

Capacidad operativa: estructura administrativa, logística, recursos físicos y operativos para el desarrollo de este proceso.

5. PROPUESTA ECONOMICA

El valor de la(s) OFERTA(S) debe presentarse en MONEDA LEGAL COLOMBIANA, exclusivamente, incluyendo y discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Los participantes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los presentes términos de referencia y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

El VALOR TOTAL DE LA(S) PROPUESTA(S), debe(n) incluir todos los costos en los que vaya a incurrir el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato.

El valor de la(s) propuesta(s) comprende(n) todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades, valor de impuestos, tasas y contribuciones que genere el contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del participante los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores individuales y/o totales en la propuesta, debiendo asumir las diferencias presentadas derivadas de dichos errores.

Como ya se advirtió, por la apertura del presente proceso la Corporación no se obliga a adjudicar el contrato ni a celebrarlo con ningún participante en

	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 17 DE 22

específico, no siendo responsable por los gastos en que los participantes hayan incurrido al presentar sus propuesta.

CAPITULO III VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta técnica, económica y jurídica se hará hasta dentro del primer (1) día hábil siguiente al cierre de la invitación a negociar.

Se consideran propuestas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente invitación a negociar, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante lo anterior, cuando se demuestre que el participante presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Enfoque Técnico y Metodológico Justificación Objetivos Metodología de trabajo: Estrategia de Acompañamiento: para conformar 15 Nodos en cualquier región del País. Actividades o Iniciativas innovadoras Cronograma de actividades	40
Experiencia acreditada durante los 2 últimos años en redes sociales y redes en campo en el sector rural, indicando tiempo, logro, sitios de implementación.	20

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 18 DE 22

Certificación con experiencia acreditada de más de 2 años en redes sociales y redes en campo en el sector rural, indicando tiempo, logro, sitios de implementación.	10
Equipo de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del personal - El tiempo de dedicación, - Esquema organizacional y operativo del equipo 	30
TOTAL	100

1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Revisión por parte del área que requiere la contratación analizando las propuestas obteniendo mayor calificación, aquel participante que realice la postura más económica antes de impuestos. Este factor dará puntaje de calificación. Se determinará la propuesta que ofrezca menor costo y se le asignará un puntaje máximo **de 30 puntos** y los demás valores ofertados por los participantes se les aplicarán la fórmula de regla de tres.

En caso de empate entre dos o más propuestas mejor calificadas, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes empatados, el cual se hará mediante balota retirada por los Representantes Legales o delegados designados al efecto, el ganador será el que saque la balota de mayor número. En tal caso se citará a la respectiva audiencia.

1.4. TOTAL PUNTAJE ECÓNOMICO Y TÉCNICO

PROPONENTE	
EVALUACIÓN TÉCNICA	70
EVALUACIÓN ECONOMICA	30
PUNTAJE TOTAL	100

La convocatoria será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta lo indicado.

	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 19 DE 22

2. ADJUDICACIÓN

- La Corporación hará la adjudicación respectiva cuando se presente mínimo un (1) participante habilitado, siempre y cuando esta invitación a negociar cumpla con las condiciones señaladas en los presentes términos, previa evaluación de la misma y sea considerada como favorable y conveniente para la Corporación, conforme a sus necesidades e intereses.
- La adjudicación se hará al participante que obtenga la mayor calificación entre la sumatoria de los puntos obtenidos de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.
- En caso de empate la diferencia se dirimirá por quien haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica, de persistir el empate se adjudicará la contratación al participante que haya acreditado mayor valor económico en las certificaciones de experiencia presentadas.
- La adjudicación se comunicará al participante favorecido, de manera formal y escrita para proceder a la celebración del contrato respectivo.
- Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni la Corporación asume ninguna responsabilidad.
- Todas las condiciones fijadas en este documento harán parte integrante del contrato que se celebre en desarrollo de la presente Invitación.
- La presente invitación a negociar no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios de la presente invitación, quien estará facultado para rechazar las propuestas que se reciban, incluso a cerrar en cualquier momento el presente proceso de selección, incluida la etapa de adjudicación.
- En el evento en que el participante seleccionado no suscriba el contrato respectivo dentro de los términos establecidos por la Corporación siguientes a la adjudicación, el participante calificado en segundo lugar podrá ser con quien se celebrará el contrato y así sucesivamente, a criterio de la Corporación.
- La presente invitación a negociar, incluso la adjudicación no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los participantes, por lo tanto la Corporación en cualquier etapa del proceso de selección se reserva la facultad de rechazar las ofertas, finalizar el proceso, o abstenerse de contratar.

 <p>CCI CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL Sembramos a Colombia por el mundo</p>	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 20 DE 22

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Dentro del término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente proceso, cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación a negociar por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando faltare alguno de los documentos legales o habilitantes, y en general, cuando falte voluntad de participación, para lo cual la Corporación mediante comunicación formal lo manifestará. Incluso, se podrá declarar desierto el proceso a voluntad de la Corporación cuando se presente solo un participante.

4. ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será elegible, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los requerimientos de la presente invitación.

Se considera ajustada a los términos de referencia, y por consiguiente será elegible, la propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, y las condiciones previstas en la invitación, y no se halle comprendida en una o varias causales de rechazo que aparezcan en la presente invitación a negociar.

Si se presenta una sola propuesta, o cuando después de aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta, siempre que la misma cumpla con los requisitos.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando el proponente no allegue la muestra solicitada con las especificaciones del material requerido en el objeto de la presente invitación.
- Cuando el participante se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo participante por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando existan evidencias que el participante ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

 <p>CCI CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL Sembramos a Colombia por el mundo</p>	FORMATOS	FTAF74
		VERSIÓN: 4
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 21 DE 22

- Cuando se evidencie que la información presentada por el participante no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos técnicos, económicos o jurídicos habilitantes.
- Cuando la oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.
- Cuando se condicione la propuesta.
- Cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación, se imposibilite seguir con el proceso de selección de proveedor o cuando cese la fuente de financiación.

6. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La propuesta obliga al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Corporación, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al participante calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Corporación.

En todo caso la Corporación se reserva la facultad de contratar los bienes y/o servicios requeridos. El presente proceso de selección no obliga, ni compromete a la Corporación y se podrá finalizar el proceso de selección en cualquier momento incluso rechazar cualquier propuesta aun después de ser adjudicada.

7. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el participante favorecido deberá presentarse a suscribir el mismo, dentro del término establecido por la Corporación siguiente a la adjudicación. Los términos del contrato se realizaran bajo el amparo de las normas del derecho privado.

8. GARANTÍAS Y PAGO DE IMPUESTOS

En el respectivo contrato, la Corporación podrá exigir la constitución de garantías representada en una póliza de seguros, mediante la cual deberá asegurarse el cumplimiento del contrato y según sea el caso, la calidad de los bienes que suministre.

En el evento que el documento llegue a generar impuesto de timbre o pago de publicación en el diario oficial, esto se estará a cargo del participante o contratista.

	FORMATOS	FTAF74
	TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION A NEGOCIAR	VERSIÓN: 4
		FECHA: 2013-07-26
		PAGINA 22 DE 22

Los demás impuestos que se generen o causen por la suscripción del contrato o convenio serán a cargo del cooperante/contratista/vendedor.

9. OTRAS CLÁUSULAS

La Corporación se reservará la facultad de incluir en los contratos según sea el caso, los considerandos respectivos, cláusulas de supervisión, reglas del convenio, cláusulas penales, de inexistencia de relación laboral, de autonomía del contratista, de terminación anticipada del convenio, de afiliación y aportes a la Seguridad Social, de suspensión, cesión y demás que se consideren pertinentes.

Los presentes términos de referencia fueron elaborados por:

Proceso: Gestión Empresarial	
Proyecto: Generación de Ingresos	Código: 214
Coordinador del Proyecto: Camilo Eduardo Castro	